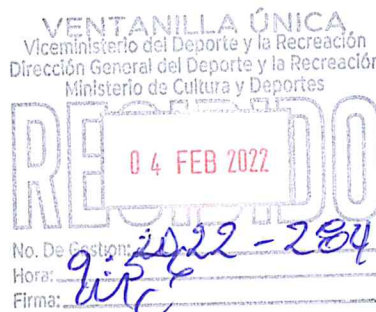




HORA: 10:00 FIRMA:

Guatemala, 2 de febrero de 2022
OFICIO DF-DGDR-089-2022/KC

Licenciado
Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Presente.



Estimado Lic. Santos

Atentamente me dirijo a usted, en atención al Conocimiento DAF-025-2022, de fecha 2 de enero 2022, en seguimiento al Oficio Circular No. 001-2022, Suscrito por la señora Mara Noemy Contreras Molina, Enlace de transparencia Información Pública de la Dirección General del Deporte y la Recreación. En la cual solicitan atender lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, especialmente lo siguiente:

a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallado nombre, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Se hace de su conocimiento que no se realizaron contrataciones en el sub grupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales" por lo que se adjunta el detalle referente al inciso en mención, según formato remitido por la Unidad Administración Financiera -UDAF-.

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organismo no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismo Regionales Internacionales así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de los tales convenios.

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En virtud de lo solicitado en las literales f) y g), me permito informar que no existen registros relacionados con lo solicitado, pues la Dirección General del Deporte y la




Recreación no recibe ningún tipo de recursos provenientes de cooperaciones externas.

En seguimiento a la literal e) se adjunta oficio No. De Gestión 2021-357, de fecha 7 de enero de 2022, suscrito por Jorge De León, Representante Legal de Olimpiadas Especiales, donde trasladan el informe de avances físicos y financieros correspondientes al mes de diciembre del año 2021, el cual se traslada en copia simple.


Se hace de su conocimiento que según Convenio Interinstitucional de Traslado Financiera Numero DGDR-005-2021, de Fecha 31 de mayo de 2021, donde indica a la cláusula Decima: Evaluación de Impacto y Sistemas de Evaluación. La Asociación. Literal b) Se obliga a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Publicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección de Áreas Sustantivas y la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio, en los primeros 10 días de cada mes un informe correspondiente al mes inmediato anterior, así como informe Final sobre el avance físico y financiero en el formato que el Ministerio de Finanzas Públicas establece para el efecto, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferencias, así como la población beneficiada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Víctor Alfonso Esteban Francisco
Jefe de la Sección de Contabilidad en Funciones
Departamento Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación

Vo.Bo.


Lic. Hugo Roberto Tun Acosta
Director Administrativo y Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación